

## INVITACIÓN

### TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 001

**LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO “ASOAGROPALCAT”**, tiene el agrado de invitarlos a participar en la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**. Para lo cual adjunto los términos de referencia para los siguientes perfiles de:

#### **PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL**

- Cantidad: UNO (1)
- SEDE O LUGAR DONDE PRESTARA EL SERVICIO: MUNICIPIO TIBU – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
- AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú
- DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

#### **PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL Y/O AGROFORESTAL**

- Cantidad: UNO (1)
- SEDE O LUGAR DONDE PRESTARA EL SERVICIO: MUNICIPIO TIBU – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
- AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú
- DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

#### **CONTADOR PÚBLICO**

- Cantidad: UNO (1)
- SEDE O LUGAR DONDE PRESTARA EL SERVICIO: MUNICIPIO TIBU – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
- AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú
- DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

#### **TÉCNICO AGROPECUARIO**

- Cantidad: UNO (1)
- SEDE O LUGAR DONDE PRESTARA EL SERVICIO: MUNICIPIO TIBU – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
- AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú
- DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

Las personas interesadas en estas vacantes deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada, firmada y consolidada en un solo documento PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico, [gerencia@asoagropalcat.com](mailto:gerencia@asoagropalcat.com) de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO “ASOAGROPALCAT”** y al [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co) de la UTT No. 04, la hoja de vida debe ir organizada de la siguiente manera. **La propuesta deberá ser allegada a todos los correos, so pena de rechazo.**

- I. Carta de presentación de la propuesta (Ver formato anexo).
- II. Hoja de vida con una breve descripción del perfil profesional, información personal, estudios realizados cursos y seminarios, experiencia laboral, referencias personales y firma de la hoja de vida
- III. Fotocopia de cédula
- IV. Copia de RUT
- V. Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando la profesión lo exija)
- VI. Certificado de antecedentes profesionales
- VII. Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- VIII. Diploma de bachiller, diploma de pregrado, diploma de posgrado y demás diplomas
- IX. Certificaciones de experiencia laboral con funciones y/o actividades desde la más reciente a la más antigua.
- X. La hoja de Vida se debe escanear y crear en un solo archivo PDF.

Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente y los términos de referencia (Ver Anexo). Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en la pagina web de la Organización [www.asoagropalcat.com](http://www.asoagropalcat.com)

**Nota: Único proponente:** En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso **QUE CUMPLA** con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente

Atentamente,

**ASOAGROPALCAT**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### ✓ ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.* Por su parte, el artículo 267 (Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 04 de 2019), establece que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”.*

Que el presente proceso de contratación se rige por las reglas del derecho privado con observancia de los principios de la Contratación estatal, en especial a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: *“(…) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, establecido para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR– que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.*

Que, mediante Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado “*FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*”.

El Comité Técnico de Gestión Local-CTGL conformado para la ejecución del proyecto antes mencionado, será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

## **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

### **1.1. PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL**

Prestar sus servicios como PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL del proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*”, con el objetivo de brindar acompañamiento socio empresarial que impulsen el aprovechamiento y transformación del látex para su comercialización consolidando alianzas comerciales.

### **1.2. PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL, AGROFORESTAL y PROFESIONES AFINES.**

Prestar sus servicios como PROFESIONAL AGRONOMICO del proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*”, con el objetivo de brindar asistencia técnica que impulsen el aprovechamiento y transformación del látex para su comercialización.

### **1.3. CONTADOR**

Apoyar procesos relacionados con la contaduría del proyecto; entre sus actividades principales está la orientar las operaciones necesarias, llevar la información financiera, analizar los requerimientos de la ADR, dar claridad a las obligaciones fiscales, cooperar con los conceptos específicos, consolidar lo contable y digitalizar la información; además de las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y en el marco del seguimiento contable, económico, financiero y tributario del proyecto.

### **1.4. TECNICO AGROPECUARIO**

Prestar sus servicios como TECNICO AGROPECUARIO del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LATEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, con el objetivo de brindar asistencia técnica que impulsen el aprovechamiento y transformación del látex para su comercialización.

## 2. FICHA TECNICA

### 2.1. PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Profesional en administración de empresas o áreas afines de las ciencias económicas, con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales en gestión de proyectos productivos.
<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	12 meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
<b>CANTIDAD</b>	Uno (01)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Prestación de Servicios
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago será mediante doce (12) pagos iguales, mes vencido cada uno por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MLV (\$3.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Municipio de Tibú (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
<b>POBLACIÓN A ATENDER</b>	33 beneficiarios de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO – ASOAGROPALCAT en el Municipio de Tibú, Norte de Santander.

<b>FORMACION</b>	Profesional en administración de empresas o áreas afines de las ciencias económicas
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia profesional certificada de mínimo 2 años en ejecución de planes de negocio, capacitación con población rural, fortalecimiento organizacional en empresas asociativas resolución de conflictos, ejecución e implementación de proyectos productivos.
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION</b>	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
<b>GARANTÍAS</b>	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

## 2.2. PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL, AGROFORESTAL y/o PROFESIONES AFINES.

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Ingeniero agrónomo, Ingeniero Forestal, Agroforestal y/o profesiones afines con tarjeta profesional vigente.
<b>DURACION CONTRATO</b>	12 meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
<b>CANTIDAD</b>	Uno (01)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Prestación de Servicios
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago será mediante doce (12) pagos iguales, mes vencido cada uno por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,500,000)</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>

<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Municipio de Tibú (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS)
<b>POBLACIÓN A ATENDER</b>	33 beneficiarios de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO – ASOAGROPALCAT en el Municipio de Tibú, Norte de Santander.
<b>FORMACION</b>	Ingeniero agrónomo, Ingeniero Forestal, Agroforestal y/o profesiones afines con tarjeta profesional vigente.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia profesional certificada en ejecución e implementación de proyectos productivos, conocimiento en el seguimiento y ejecución de cultivos de caucho, asistencia técnica y extensión rural, mínima de (2) años, manejo de grupo, conocimiento del contexto y la zona de intervención.
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION</b>	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
<b>GARANTÍAS</b>	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

### 2.3. CONTADOR

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Contador público con tarjeta profesional vigente.
<b>DURACION CONTRATO</b>	12 meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
<b>CANTIDAD</b>	Uno (01)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Prestación de Servicios
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago será mediante doce (12) pagos iguales, mes vencido cada uno por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500,000).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>

<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Municipio de Tibú
<b>FORMACION</b>	Contador público con tarjeta profesional vigente.
<b>EXPERIENCIA</b>	Con mínimo dos (2) años de experiencia profesional
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION</b>	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
<b>GARANTÍAS</b>	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato seis (6) meses más.

#### 2.4. TÉCNICO AGROPECUARIO

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Técnico agropecuario.
<b>DURACION CONTRATO</b>	12 meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
<b>CANTIDAD</b>	Uno (01)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Prestación de Servicios
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago será mediante doce (12) pagos iguales, mes vencido cada uno por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MLV (\$2.000,000)</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Municipio de Tibú (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS).
<b>POBLACIÓN A ATENDER</b>	33 beneficiarios de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO – ASOAGROPALCAT en el Municipio de Tibú, Norte de Santander.
<b>FORMACION</b>	Técnico agropecuario, carreras afines

<b>EXPERIENCIA</b>	Con mínimo dos (2) años de experiencia.
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION</b>	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
<b>GARANTÍAS</b>	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

### 3. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

#### 3.1. PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL

1. Desarrollar su plan de trabajo acorde al Plan de trabajo para dar cumplimiento al programa socio empresarial y del componente Agronegocio.
2. Contribuir a la actualización del plan de trabajo a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente socio empresarial y agronegocios.
3. Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el proyecto ajustados a las condiciones de los productores.
4. Acompañar en el proceso de capacitación a la organización en el manejo de la información contable y financiera.
5. Realizar ejercicios teóricos – prácticos para registros de producción y costos de producción.
6. Trimestralmente realizar visitas a los productores con el fin de hacer seguimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos de cada productor en los talleres recibidos; es decir, registros contables, costos, gastos, producción.
7. Socialización del Acuerdo comercial y acompañamiento a las negociaciones comerciales.
8. Y las demás actividades inherentes que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de trabajo.

**Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:**

1. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
2. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.
3. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
4. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
5. Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato.

### **3.2. PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL Y/O AGROFORESTAL**

1. Recomendar los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del cronograma de Asistencia Técnica.
2. Realizar visitas técnicas mensuales a cada productor para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, para lo cual debe diligenciar los formatos diseñados para tal fin.
3. Capacitación en procedimientos en labores de cosecha (rayado), aspectos morfológicos del cultivo, apertura de paneles, ciclos de cosecha y manejo de herramientas
4. Prácticas de campo en procedimientos en labores de postcosecha, teniendo en cuenta manipulación de insumos, manejo de equipos, procesamiento y transformación de la materia prima (látex).
5. Capacitación en aspectos claves en el control de calidad de los procesos de transformación de del látex.
6. Prácticas de apertura de paneles de rayado y equipamiento de las plantaciones
7. Apoyar el desarrollo de las actividades del componente ambiental a través de la capacitación y asesoría para el cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad ambiental en el desarrollo del proyecto.
8. Recomendar el plan de manejo integrado de plagas y enfermedades
9. Presentar un informe mensual de acuerdo a las actividades del plan de trabajo, que permita detectar los problemas técnicos, para generar soluciones racionales y efectivas a las actividades.
10. Deberá verificar y asesorar a la organización de productores para que se realice un proceso de acopio y logística de comercialización, efectivo de acuerdo a los requerimientos del aliado comercial
11. Diseñará un protocolo de la explotación pecuaria o agrícola objeto de la alianza, con base en el modelo tecnológico propuesto el cual le permitirá al productor mantener una información pertinente y precisa para la solución de problemas de nivel técnico de las diferentes labores que se desarrollan en el cultivo. El protocolo debe ponerse por escrito y socializarse al comité técnico ambiental.
12. Adicionalmente realizar visitas de seguimiento a la implementación del componente ambiental en cuanto a la aplicación de la normatividad ambiental y el cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.
13. Apoyar la elaboración de las fichas técnicas que se requieran para la construcción de los acuerdos comerciales.
14. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, herramientas y equipos para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso –evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.

**Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:**

1. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
2. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.

3. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
4. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
5. Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato.

### **3.3. CONTADOR PÚBLICO**

1. Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto específicamente en cuanto tiene que ver con: Recepción, verificación y archivo de documentos financieros del Proyecto; Diligenciar los soportes financieros relacionados con el Proyecto; y Apoyar en todos los temas administrativos que requiera la Organización.
2. Presentar los informes mensuales de avance administrativo y financiero del proyecto, que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOAGROPALCAT.
3. Las demás que le sean asignadas en virtud del contrato y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

**Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:**

1. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
2. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.
3. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
4. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
5. Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato.

### **3.4. TÉCNICO AGROPECUARIO**

1. Recomendar los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del cronograma de Asistencia Técnica.
2. Realizar visitas técnicas mensuales a cada productor para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, para lo cual debe diligenciar los formatos diseñados para tal fin.
3. Capacitación en procedimientos en labores de cosecha (rayado), aspectos morfológicos del cultivo, apertura de paneles, ciclos de cosecha y manejo de herramientas

4. Prácticas de campo en procedimientos en labores de postcosecha, teniendo en cuenta manipulación de insumos, manejo de equipos, procesamiento y transformación de la materia prima (látex).
5. Seguimiento a las Prácticas de apertura de paneles de rayado y equipamiento de las plantaciones
6. Apoyar el desarrollo de las actividades del componente ambiental a través de la capacitación y asesoría para el cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad ambiental en el desarrollo del proyecto.
7. Recomendar el plan de manejo integrado de plagas y enfermedades
8. Presentar un informe mensual de acuerdo a las actividades del plan de trabajo, que permita detectar los problemas técnicos, para generar soluciones racionales y efectivas a las actividades.
9. Deberá verificar y asesorar a la organización de productores para que se realice un proceso de acopio y logística de comercialización, efectivo de acuerdo a los requerimientos del aliado comercial
10. Diseñará un protocolo de la explotación pecuaria o agrícola objeto de la alianza, con base en el modelo tecnológico propuesto el cual le permitirá al productor mantener una información pertinente y precisa para la solución de problemas de nivel técnico de las diferentes labores que se desarrollan en el cultivo. El protocolo debe ponerse por escrito y socializarse al comité técnico ambiental.
11. Adicionalmente realizar visitas de seguimiento a la implementación del componente ambiental en cuanto a la aplicación de la normatividad ambiental y el cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.
12. Apoyar la elaboración de las fichas técnicas que se requieran para la construcción de los acuerdos comerciales.
13. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, herramientas y equipos para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso –evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.

**Además de las responsabilidades enunciados en el Alcance de estos Términos de Referencia, el contratista deberá adquirir las siguientes obligaciones contractuales:**

1. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.
2. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas durante el mes acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato.
3. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
4. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
5. Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
3. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta.
6. Las demás que se deriven del contrato.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación

#### **4. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

Todas las actividades llevadas a cabo con los recursos humanos, económicos, insumos y/o herramientas del proyecto deben ser manejados con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal.

#### **5. ÚNICO PROPONENTE**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso **QUE CUMPLA** con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

#### **6. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El proceso de selección estará basado en Los puntajes asignados de acuerdo con las Hojas de Vida.

Los criterios de selección del profesional serán los siguientes:

Sólo hasta vencido el plazo para recibir ofertas, las mismas se abrirán en presencia del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado y se dejará constancia del nombre del proponente, fecha y hora de recepción de las mismas y serán evaluadas de manera integral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos y procederá a la asignación de puntaje, en caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

No se recibirán Hojas de Vida que se encuentren por fuera de los plazos establecidos. Se elabora el acta de Comité, donde se evidencie la totalidad de las hojas recibidas a la cual se anexa una tabla con el nombre de los candidatos que enviaron su hoja de vida, indicando si cumple o no cumple con los requisitos mínimos.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se

ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al e-mail indicado por el oferente en igualdad de condiciones a todos los participantes.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas al correo [gerencia@asoagropalcat.com](mailto:gerencia@asoagropalcat.com) y [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co) indicando el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento, so pena de rechazo.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

## 7. APROBACIÓN DE PERSONAL SELECCIONADO EN CTGL

El Comité Técnico de Gestión Local aprueba el proceso realizado, y elabora el acta donde se dé cuenta del proceso indicando el número de hojas de vida, presentadas, la cantidad de candidatos preseleccionados y anexando la matriz de evaluación. Dentro del acta se debe declarar que los miembros del Comité Técnico de Gestión Local, no se encuentran inhabilitados es decir que no están implicados en algún conflicto de interés.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando frente a los requisitos habilitantes no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, en el término establecido en la solicitud, o no lo realice correctamente de acuerdo con el requerimiento.
- b) Cuando la propuesta se presente por cualquier otro medio o mail, diferente al establecido en el numeral de presentación de ofertas o no se envíen a los dos (2) correos establecidos.
- c) Cuando la propuesta sea recibida después de vencido el plazo establecido para el efecto.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados, cuando autoridad competente lo manifieste o confirme.
- e) Cuando el proponente registre antecedentes judiciales y/o fiscales y/o disciplinarios, que le impidan la correcta ejecución del contrato.
- f) Encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o estar frente a un posible conflicto de interés hacia a algunos de los miembros del CTGL, la ADR o la Organización.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el evento de recibir dos (2) o más propuestas el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL seleccionará la oferta más favorable conforme los siguientes criterios:

Criterios de calificación	Calificación	Puntaje	Puntaje máximo
---------------------------	--------------	---------	----------------

Título de posgrado	Estudios profesionales de posgrado	40 puntos	40 puntos
Experiencia adicional a la mínima requerida.	Hasta 60 puntos: <1 año = 20 Puntos >1 y 2 años = 35 Puntos >3 años = 60 puntos	60 puntos	60 puntos
Totales		100 puntos	100 puntos

**Nota:** Los anteriores criterios de selección no son SUBSANABLES

## 9. ELABORACION DE CONTRATO

Una vez se cuenta con el acta de Comité Técnico de Gestión Local con la aprobación de los candidatos elegidos, se informa al candidato y se procede a realizar el contrato.

## 10. CRONOGRAMA

Etapa o documento	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	28 de agosto de 2023.	Página Web ADR <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> Página web de la Organización. <a href="http://www.asoagropalcat.com">www.asoagropalcat.com</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	29 de agosto de 2023.	Correos electrónicos <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	30 de agosto de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 01 de septiembre de 2023 a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

## Minuta de Contrato Prestación de Servicios

**CONTRATANTE:** Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo  
“ASOAGROPALCAT”

NIT: 807.009.462-8

**CONTRATISTA:** xxxxxxxx

Documento de Identidad: xxxxxxx expedida en xxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfonos: xxxxxxxxxxxxxxxx

**Profesional xxxxxxxx**

Valor del Contrato: xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxxxx)

Plazo del contrato: xxx (xx) Meses

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía **XXXXXXXXXXXX** expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Representante Legal de Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo “ASOAGROPALCAT”, con NIT: 807.009.462-8, con domicilio en Tibú (Norte de Santander) y para efectos del mismo se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecina de xxxxx (xxxxx), identificada con la cédula de ciudadanía xxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxx, quien obra en su condición de profesional socio empresarial Titulada e Inscrita con Tarjeta Profesional xxxxxxx y quién para efectos del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES se denomina LA CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato. **PRIMERA: Objeto.** – LA CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, prestará sus servicios profesionales, como **profesional socio empresarial**, dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS, MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, y conforme Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, Desarrollando las labores y/o las funciones correspondientes a la actividad contratada y las demás que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades de ejecución del Proyecto, contrato que se ejecutará en Municipios de Tibú - Departamento Norte de Santander. **SEGUNDA: Compromisos de la CONTRATISTA:** Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimiento, capacidades e idoneidad, en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad y calidad profesional, en los términos y condiciones acordados en el presente documento, LA CONTRATISTA, deberá ejecutar las Obligaciones específicas

que se relacionan en los términos de referencia CONTRATANTE o sus representantes, así; a) Cumplir con la prestación del servicio convenido; b) Para el desarrollo de la gestión LA CONTRATISTA, actuara en forma independiente y acorde con la disponibilidad que le exija el Cumplimiento del Contrato; c) LA CONTRATISTA, conservara su autonomía profesional; d) LA CONTRATISTA ejercerá con confidencialidad y reserva las gestiones profesionales y actividades encomendadas sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del contrato suscrito; e) LA CONTRATISTA respetará la Constitución, y demás normas, leyes y reglamentos de la República aplicables al objeto de este contrato; f) Atenderá en forma eficiente, diligente y responsable las actuaciones necesarias y dentro de los términos de Ley; g) LA CONTRATISTA debe ejecutar las decisiones de acuerdo a los términos de referencia, h) Proporcionar a la gerencia la información oportuna sobre los servicios propios de su ejercicio y demás asuntos de interés socio-organizacional; i) Rendir periódicamente informes relativos al accionar como CONTRATISTA; j) constituir la póliza que trata la cláusula séptima del presente contrato, y hacerla llegar al CONTRATANTE, en el término máximo de cinco (05) días, de igual forma y manera si se presentan prorrogas o adiciones al presente contrato; k) Las demás que indique los términos de referencia. **TERCERA: Derechos y obligaciones; DE LA CONTRATISTA:** Serán obligaciones de LA CONTRATISTA: a) Cumplir profesionalmente los servicios contratados; b) EL CONTRATANTE comunicara y proporcionara en forma oportuna los documentos, materiales, equipos, para desarrollar las tareas, acciones requeridas para ejecutar e presente contrato y demás la información que deba conocer y entregar a LA CONTRATISTA, necesarios para el fiel cumplimiento de las actividades profesionales contratadas, debiendo a su vez LA CONTRATISTA salvaguardar y proteger la información suministrada, los elemento, equipo y materiales proporcionados; c) LA CONTRATISTA debe mantener informado a EL CONTRATANTE de las actuaciones realizadas, para ello mantendrá una información constante y fluida, con la Gerencia; d) Su asistencia personal en las instalaciones u oficinas del CONTRATANTE debe ser diaria, en forma regular y constante, su presencia es de necesidad irrestricta y permanente. d) LA CONTRATISTA debe dar cumplimiento con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social. En lo relacionado en forma concreta y específica LA CONTRATISTA, debe: 1. XXX, al CONTRATANTE todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 18. Avisar oportunamente cualquier incidente o accidente que se presente en la ejecución del contrato. 19. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su contrato y con su área de especialidad que le sean inherentes para la ejecución correcta del mismo y que le sea delegada por el Representante legal de Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo, ASOAGROPALCAT. Serán obligaciones del CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula cuarta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera LA CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA: Valor y forma de pago:** El valor del contrato será por la suma xxxxxx mil pesos mtce. (\$xxxxxxx) será cancelado así: pagaderos en xxxx (xxx) sumas mensuales de xxxx mtce. (\$xxxxxxxxxxx M/C) por la realización de las actividades contratadas. **QUINTA: Duración o plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxxx (xxxx), contados a partir del xxx (xx) de xxx (xxx) y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. De igual forma y manera la vinculación contractual es estrictamente empresarial, de asuntos propios de la asociación, derivados del pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la

Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **SEXTA: Exclusión de la relación laboral:** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATANTE con LA CONTRATISTA quien actuará por su cuenta, con independencia y autonomía sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato civil, a exigir el cumplimiento de las obligaciones mutuas de lo pactado en el presente contrato. **SEPTIMA: Póliza de Cumplimiento:** LA CONTRATISTA con la firma del presente documento se obliga a constituir en entidad o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor o como beneficiario la Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo “ASOAGROPALCAT”, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Parágrafo Primero: no se realizara ningún pago por parte del CONTRATANTE hasta tanto LA CONTRATISTA haya constituido la póliza y está se encuentre debidamente aprobada por EL CONTRATANTE. **OCTAVA: Cláusula penal:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE, ello será motivo suficiente para renunciar como LA CONTRATISTA y en consecuencia EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; valor entendido que podrá hacerse efectivo mediante juicio ejecutivo judicial. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; valor entendido que podrá hacerse efectivo mediante juicio ejecutivo judicial. El incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Se dará por terminado este contrato cuando el contratista fabrique, distribuya, posea, y/o consuma drogas o sustancias ilícitas dentro y fuera del sitio de trabajo, en forma expresa y explícita. **NOVENA: Terminación anticipada:** La terminación anticipada de este contrato procede: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por una cualesquiera de las partes contratantes. **DECIMA. Cesión:** LA CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA: Cláusula compromisoria.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. **DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al Municipio de Tibú. **DECIMA TERCERA: Perfeccionamiento:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de este documento. Para constancia se firma en el Municipio de Tibú (Norte de Santander) a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año xxxx (xxxx).

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C XXXXXXXXXX Cúcuta  
Representante legal AGROASOPALCAT.

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX

## FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**Fecha:** [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Señores:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO

“ASOAGROPALCAT”,.

Tibu, Norte de Santander

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo “ASOAGROPALCAT”, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

**OBJETO:** [Relacionar el objeto al cual se postula establecidos en los TDR].

1. He examinado y no tengo reservas a los documentos de los presentes términos de Referencia, incluyendo las adendas.
2. De conformidad con los documentos de los Términos de Referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
3. El precio total de mi propuesta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas.
4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Los servicios serán prestados en MUNICIPIO TIBU – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS). (Para 33 beneficiarios). de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
6. Acepto las condiciones de pago de **Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo “ASOAGROPALCAT”**, relacionadas en los Términos de referencia. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
7. Me comprometo a afiliarme al sistema de seguridad social régimen contributivo como cotizante y a realizar los pagos de acuerdo al Ingreso Base de Cotización correspondiente.
8. Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
9. Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
10. Entiendo que la **Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo “ASOAGROPALCAT”** no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



**Firma:** [firma del representante autorizado]

**Nombre:** [indicar nombre y cargo]

**CC:**